



FUNCIONES PERSONERO ESTUDIANTIL

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la constitución , leyes, decretos y el presente manual de convivencia en colaboración de los personeros delegados.
- Convocar a los personeros delegados periódicamente para dar informe sobre su gestión.
- Presentar al rector y/o diferentes organismos del colegio, la toma de decisiones para: proteger los derechos estudiantiles.
- Presentar ante las autoridades competentes las quejas que se presenten contra directivos, docentes, administrativos en situaciones que denoten la violación de los derechos estudiantiles.
- Promover el conocimiento del presente manual y los derechos humanos dentro del colegio.
- Prestación de un servicio educativo de calidad que prepare a los estudiantes para la convivencia social.
- Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos.
- Ser el vocero de los estudiantes para apelar ante el consejo directivo o el organismo pertinente las decisiones que afecten los derechos estudiantiles.

CUALIDADES DE UN PERSONERO ESTUDIANTIL

- Responsabilidad. Un personero estudiantil debe ser una persona responsable, que se comprometa con las tareas que se le asignen y que esté dispuesta a dedicar tiempo y esfuerzo para cumplir con sus funciones.
- Honestidad. La honestidad es una cualidad fundamental en un personero estudiantil. Esta persona debe ser transparente en sus acciones y decisiones, y debe actuar siempre en beneficio de los estudiantes, sin buscar beneficios personales.
- Liderazgo. Un personero estudiantil debe ser un líder natural, capaz de motivar e inspirar a sus compañeros para que participen activamente en las actividades y proyectos que lidera.

	INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010 DANE 276306000174 NIT815002996-6 COSTA RICA- GINEBRA - VALLE	
	MABE - GD-FR-001	Versión: 1

- **Comunicación.** La comunicación es otra habilidad fundamental para un personero estudiantil. Esta persona debe ser capaz de expresarse claramente, tanto de manera oral como escrita, y de escuchar y comprender las necesidades y opiniones de sus compañeros.
- **Creatividad.** La creatividad es una cualidad que puede ser muy útil para un personero estudiantil. Esta persona debe ser capaz de pensar en nuevas ideas y enfoques para solucionar los problemas que se presenten en la institución educativa.
- **Respeto.** Un personero estudiantil debe ser alguien respetuoso, que valore la diversidad y la inclusión. Esta persona debe ser capaz de trabajar con estudiantes de diferentes culturas y orígenes, y de respetar las opiniones y decisiones de los demás.
- **Compromiso social.** Un personero estudiantil debe tener un fuerte compromiso social, y estar dispuesto a trabajar por el bien común. Esta persona debe ser capaz de involucrarse en proyectos y actividades que tengan un impacto positivo en la comunidad, tanto dentro como fuera de la institución educativa.

Todas estas cualidades son importantes para un personero estudiantil, ya que le permiten desempeñar su labor de manera eficaz y ser un líder positivo y ejemplar para sus compañeros y para la comunidad educativa en general.

¿CÓMO SE ELIGE EL PERSONERO ESTUDIANTIL?

La elección del personero estudiantil debe ser un proceso democrático y transparente. Este proceso suele ser coordinado por el gobierno escolar, y debe garantizar la participación activa y libre de todos los estudiantes.

En Colombia, los personeros estudiantiles son elegidos, generalmente, a través de un proceso electoral de voto secreto, el cual se realiza en la mayoría de las instituciones educativas durante los primeros 30 días calendario después de la fecha de iniciación del período lectivo.

El proceso de elección de personero suele seguir los siguientes pasos:

- **Convocatoria.** La institución educativa anuncia la convocatoria para la elección del personero estudiantil, indicando las fechas y requisitos para la inscripción de los candidatos.
- **Inscripción.** Los estudiantes interesados en postularse como personeros estudiantiles se inscriben en el proceso, presentando sus propuestas y cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA DE MEDIA TECNICA Y ACADEMICA POR CICLOS MANUELA BELTRAN
APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION 2487 DEL 8 NOV. DE 2010
DANE 276306000174 NIT815002996-6
COSTA RICA- GINEBRA - VALLE

MABE - GD-FR-001

Versión: 1

Fecha: ENERO

- Campaña electoral. Los candidatos realizan una campaña electoral, presentando sus propuestas y convenciendo a sus compañeros de que son la mejor opción para representarlos.
- Elecciones. Los estudiantes votan de manera libre y secreta por el candidato de su preferencia. El candidato que obtenga la mayoría de votos es elegido como personero estudiantil.

Una vez elegido, el personero estudiantil toma posesión del cargo y comienza a desempeñar sus funciones.